



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No.

(**12 OCT 2016**)

- 004370 -

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. 015 de 2016."

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el numeral 3 literal b) artículo 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 003836 del 16 de Septiembre de 2016, ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 015 de 2016, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, cuyo presupuesto oficial es de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$2.448'006.408,00) Mcte** indicando como fecha de apertura el 16 de Septiembre de 2016 y como fecha de Cierre hasta las 09:00 am del 26 de Septiembre de 2016.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No 2326 y 2368 de julio 19 de 2016, con las correspondientes Identificaciones Presupuestales 03-3-136-508 y 03-3-156-79, expedido por el Profesional Especializado-Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, el pre pliego el día 29 de Agosto de 2016, el pliego definitivo y la resolución de apertura el día 16 de Septiembre de 2016, el código asignado en el portal único de contratación fue No. 16-1-162054, como consta en el certificado fechado Octubre 03 de 2016, obtenido del grupo de sistemas.

Según Acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas del 26 de Septiembre de 2016, la Secretaria General, dio cierre y apertura de propuestas del proceso de Licitación Pública No. 015 de 2016, encontrándose como propuestas presentadas: **CONSORCIO TURISTICO 2016, WILMER JARAMILLO CORDOBA y CONSORCIO MORGAN 2016.**

Que una vez cerrada la presente licitación, el Departamento tuvo hasta el día 12 de Octubre del 2016, para la adjudicación del mismo de acuerdo al cronograma propuesto y a las modificaciones por adendas emitidas.

Durante el término previsto se hicieron las evaluaciones por el Comité de Contratación, de los cual se concluye lo siguiente:

- **El Comité Jurídico** según Consecutivo No. 0396 de Octubre 03 de 2016, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Licitación Pública N° 015 de 2016, se considera como habilitadas las tres propuestas presentadas: **CONSORCIO TURISTICO 2016, WILMER JARAMILLO CORDOBA y CONSORCIO MORGAN 2016.**
- **El Comité Económico** Según Acta Comité Económico N° 031 de 2016, se concluye que **LAS TRES PROPUESTAS PRESENTADAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS**, toda vez que cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones.

- **El Comité Técnico** Según acta de evaluación técnica No 004, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Licitación Pública N° 015 de 2016, se considera como habilitada la presentada por el proponente WILMER JARAMILLO CORDOBA, y como no habilitadas las presentadas por el CONSORCIO TURISTICO 2016, y CONSORCIO MORGAN 2016. por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, y procede a calificar las ofertas de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN PROPONENTE WILMER JARAMILLO CORDOBA	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (Apoyo Industria Nacional y Tarjeta de Residencia OCCRE)	250 puntos
FACTOR ECONOMICO	641.14 puntos
MULTAS Y SANCIONES	100 puntos
TOTAL	991.14 puntos

Que se presentaron observaciones a las evaluaciones, las cuales al ser respondidas en el transcurso de la audiencia del presente proceso, originó el siguiente orden de

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
Orden	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	PROPONENTE UNO (1) – WILMER JARAMILLO CORDOBA	989.39
2º	PROPONENTE DOS (2) – CONSORCIO TURISTICO 2016	984.81
3º	PROPONENTE TRES (3) – CONSORCIO MORGAN 2016	NO HABILITAOA

Que la Administración Departamental realizo Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, el día Doce (12) de Octubre de 2016 y recomendó al Señor Gobernador y/o su delegado, celebrar contrato del proceso de Licitación Pública No. 015 de 2016, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES,** por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$2.447'096.408,oo.) mcte

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **WILMER JARAMILLO CORDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18'002.625 de San Andrés Islas el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 015 de 2016, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES,** por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$2.447'096.408,oo.) mcte

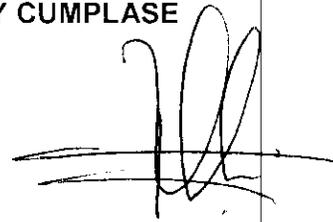
ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuestas presentadas por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral d este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **12 OCT 2016**



El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER

El Secretario General

CESAR JAMES BRYAN

Proyectó: General
Revisó: Jurídica



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de Octubre de 2016, se notificó personalmente al proponente **WILMER JARAMILLO CORDOBA** Identificado con cédula No. 18'002.625 expedida en San Andrés Islas del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de Octubre del año 2016.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR